



SALTA

LEY 8347
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Semana Provincial de Prevención y Diagnóstico Precoz de la Enfermedad de Alzheimer.
Sanción: 13/10/2022; Promulgación: 17/11/2022; Boletín Oficial: 17/11/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Institúyase a partir del 21 al 27 de septiembre de cada año la “Semana Provincial de Prevención y Diagnóstico Precoz de la Enfermedad de Alzheimer”, en el marco del Día Mundial del Alzheimer proclamado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Federación Internacional de Alzheimer, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 3º.- La Autoridad de Aplicación implementará acciones de detección temprana de los primeros signos y síntomas de la enfermedad; y de prevención destinadas a concientizar a toda la población sobre estilos de vida saludable para evitar la enfermedad.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día trece del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Esteban Amat Lacroix - Mashur Lapad - Dr. Raúl Romeo Medina - Dr. Luis Guillermo López
Mirau